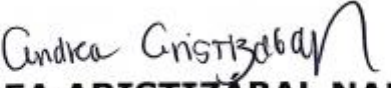


**SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES**

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, paso el presente proceso ordinario laboral de única instancia **(2021-531)** a despacho del señor Juez, informando que el 24 de agosto de 2022, al correo electrónico del despacho, se allegó renuncia al poder por parte de la estudiante de consultorio jurídico VALERIA MORENO VERGARA, quien venía representando a la demandante en el presente asunto, y nuevo poder conferido por la señora LEYDY TATIANA SOTO LOAIZA a la estudiante YASMÍN ELIANA UCHIMA, adscrita al consultorio jurídico "Guillermo Buriticá Restrepo" de la Universidad de Manizales, según certificación adjunta, expedida por la mencionada institución educativa. Sírvasse proveer,


ANDREA ARISTIZÁBAL NARVÁEZ
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES**

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la renuncia al poder que presenta la vocera judicial de **LEYDY TATIANA SOTO LOAIZA** fue comunicada a esta última, la misma **SE ACEPTA**.

Por otro lado, **SE RECONOCE** personería jurídica, amplia y suficiente a la estudiante **YASMÍN ELIANA UCHIMA**, adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Buriticá Restrepo" de la Universidad de Manizales, verificado el certificado de idoneidad expedido por la mencionada institución educativa y en los términos de la Ley 583 del 2000, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos a que se contrae el mandato visible en el expediente virtual.

Se dispone que, por Secretaría, se remita a la nueva apoderada de la demandante, vía correo electrónico, el enlace de acceso al expediente virtual del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ANDRES CARDONA CASTAÑO
JUEZ

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
Por Estado No 139 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 26 de agosto de 2022.

ANDREA ARISTIZABAL NARVÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Andres Cardona Castaño
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3465c6416ffc9896678c5b973e425aff278ceaca18ba6589b673a27a12ed66d**

Documento generado en 25/08/2022 01:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>